

**NEBRASKA**  
**DEPARTMENT OF LABOR**

**IMPUESTOS DE DESEMPLEO– HOJA DE DATOS**

Un empleador/negocio está requerido completar la Aplicación de Impuesto de Seguro de Desempleo en el Internet o por correo. **Usted puede o no puede ser requerido pagar impuestos de seguro de desempleo.**

Es requerido que el empleador/negocio pague impuestos de seguro de desempleo si **alguno** de los siguientes requisitos son aplicables:

1. Empleo (servicios realizados por un empleado)

- a) Si se pagó un total de salarios brutos de \$1,500 o más a todos los empleados en un trimestre calendario en un año calendario; o tiene uno o más individuos quienes realizan una porción del servicio de un día en 20 semanas diferentes en un año calendario. (Neb. Rev. Stat. 48-603 (1) o (2))
- b) Si ha adquirido cualquier negocio, organización, o comercio de otro empleado que está sujeto a las leyes del impuesto de desempleo en Nebraska. (Neb. Rev. Stat. 48-603 (3))
- c) Si es un empleador fuera del estado sujeto al Impuesto de Seguro de Desempleo Federal con trabajadores en Nebraska. (Neb. Rev. Stat. 48-603(7)(a))

2. Empleo de Agricultura

- a) Si usted tenía/tiene más de 10 empleados en alguna parte del día, en cada una de las 20 semanas diferentes en un año calendario; **O** pago un total de salarios (en efectivo o con mercancías) a todos los empleados de \$20,000 o más en un trimestre calendario del año calendario. (Neb. Rev. Stat. 48-604(c) (i))

3. Empleo Doméstico

- a) Si usted pago salarios totales en efectivo de \$1,000 o más en un trimestre calendario en un año calendario. (Neb. Rev. Stat. 48-603(4) (d))

4. Organización sin Lucro con una Excepción IRS 501 (c) (3)

- a) Si usted tenía 4 o más empleados en alguna parte del día en 20 diferentes semanas en un año calendario. Prueba de 501 (c) (3) tiene que ser enviada con esta forma o señalar que se aplicó. (Neb. Rev. Sta. 48-604 (4) (b) (ii))

5. Trabajo de Contrato

Servicios realizados por un individuo con salarios, incluyendo los salarios recibidos bajo el contrato de emplear, deberá ser considerado empleo al menos que se demuestre con la satisfacción del comisionado que: (a) dicho individuo ha sido o seguirá continuando libre de control o mando bajo la ejecución de dichos servicios y (b) el dicho servicio está fuera del curso normal del negocio para lo cual se lleva a cabo tal servicio, o el servicio se realiza fuera de todos los lugares de negocio de la empresa y (c) tal individuo este habitualmente comprometido en un establecimiento independientemente para su oficio, ocupación, profesión, o negocio. Todas a, b, y c, se deben de cumplir para que el empleado se considere un trabajo de contrato. Las disposiciones de esta subdivisión no pretenden ser una codificación del derecho común y se considerará completa están escritos. (Neb. Rev. Stat. 48-604(5))

6. Organizaciones de Gobierno

- a) Cualquier trabajador/empleado, a cualquier hora, aparte de los funcionarios electos. (Neb. Rev. Stat. 48-604(4))

Nota: Este documento de guía es de carácter consultivo, pero es obligatorio para una agencia hasta que sea enmendado por tal agencia. Un documento de guía no incluye los actos de procedimiento internos que sólo afectan a las operaciones internas de la agencia y no impone requisitos adicionales o sanciones a las partes reguladas o que incluyen información confidencial o reglas y regulaciones hecha de acuerdo con el Acta de El Procedimiento Administrativo. Si usted cree que este documento de guía impone requisitos adicionales o sanciones en las partes reguladas, puede solicitar una revisión del documento. (Neb. Rev. Stat. 84-901.03(2))

**El acceso se puede encontrar en [dol.nebraska.gov/UIConnect](http://dol.nebraska.gov/UIConnect)**